



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**  
ALCALDIA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N°063-2024-MPCH/A-S de fecha 30 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, tal como lo establece el Numeral 16 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Memorando 000406-2024-MPCH/GPPM-S de fecha 30 de diciembre de 2024, de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del Artículo 42° de la Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme al Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley Anual de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N°32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°063-2023-MPCH/A-S, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, estando a lo expuesto y de acuerdo a la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Provincial de Chiclayo, de acuerdo a los siguiente:

	En soles
Gastos Corrientes	152,756,201.00
Gastos de Capital	50,141,027.00
<b>Total</b>	<b>202,897,228.00</b>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte "Detalle del Gasto", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**  
ALCALDIA

*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

	<b>En soles</b>
Recursos Ordinarios	44,898,434.00
Recursos Directamente Recaudados	110,947,401.00
Recursos Determinados	47,051,393.00
<b>Total</b>	<b>202,897,228.00</b>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3°.** - Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Chiclayo, correspondiente al Año Fiscal 2025, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4°.** - Aprobar la priorización de los proyectos en el marco del Proceso de Presupuesto Participativo 2025 de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

**Artículo 5°.** - Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el en Numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Documento firmado digitalmente  
**JANET ISABEL CUBAS CARRANZA**  
ALCALDESA  
ALCALDIA

CC.: cc.: GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION  
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL  
SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RR.PP.  
GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA